

CNE-JD-CA-062-2023

04 de mayo de 2023

Señor

Modesto Alpizar Luna

Alcalde

Municipalidad de Alajuelita

Señor

Fernando Cambroner Gamboa

Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Alajuelita

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción

CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 062-05-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 07-05-2023** del **04 de mayo del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0688-2023, de fecha 25 de abril de 2023, suscrito por los señores Alicia Barrera Morales, Ingeniera Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, Director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y Construcción de Obras de Protección y Control de Erosión en la Cuenca del Río Cañas, Alajuelita, San José, sector Boca del Monte 2*”, Legalidad N° 016-2023 y Reserva Presupuestaria N° 071-23MP (371498).

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es para el diseño y construcción de obras de protección y control de erosión en la cuenca del río Cañas, Alajuelita, ya que las fuertes lluvias del mes de setiembre de 2022, en la parte alta de la microcuenca del río Suarez y posteriormente río

CNE-JD-CA-062-2023

04 de mayo de 2023

Cañas provocaron un aumento en el caudal ocasionando fuertes erosiones de las márgenes, afectando con ello casas y carreteras a lo largo del cauce del río.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del año 2022, se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 062-05-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y Construcción de Obras de Protección y Control de Erosión en la Cuenca del Río Cañas, Alajuelita, San José, sector Boca del Monte 2*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Alajuelita, por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, Reserva Presupuestaria N° 071-23MP (371498), Constancia de Legalidad N° 016-2023, por un monto estimado de ₡511,589,302.70 (quinientos once millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos dos colones con 70/100).

ACUERDO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo